

El Concejo Deliberante, en su Sesión Especial N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

ORDENANZA 12631

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Convenio, suscripto el día 20 de diciembre de 2024, entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata, mediante el cual se regulariza la totalidad de la deuda en concepto de "Contribución de la Provincia de Buenos Aires" (Tasa de Capitalidad), por los períodos correspondientes a los años 2014- 2024 y se establece el pago de un monto a cuenta de ejercicios siguientes, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Condónese al Fisco de la Provincia de Buenos Aires, la deuda por Contribución de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los períodos enero a septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3°: De forma.